



SELLO QVARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

dada por el citado mi Consejo de la Camara;
dando le cuenta cierta fin del empleo q. intentare
hacere, y no de otra manera, pena de cien mill
maravedis para la mi Camara, lo contrario
naciendo. Y mando al Concejo, Justicia, Reg^{on}
Cavalleros, eruditos, y oficiales, y hombrs buenos
de dha villa, que luego, y con esta mi carta
fuesen requeridos, juntos en su Ayuntamiento. y
naciendose ante por via parti allanam^{to} de
avisar a todas, o a la mayor parte de los que se
celebrar en el año, entendiendose animimo a
los que no avisar. Yo Fco. Juan Spuche, Jefe
el citado de dha Camara de veinte y dos
de Enero ultimo, se dio en dha villa en persona el
Juran^{to} y solemnidad acostumbrado, el qual
asi hecho, y no de otra manera, ordenar
y poner en el citado oficio, y se recien, haian,
y pongan por mi Reg^{on} de la citada villa, y lo en
con vos en todo lo del concejo, y os que adien
y hagan guardar todas las honras, gracias, mer-
cedes, franquicias, libertades, exenciones, prehe-
minencias, prerogativas, e inmunidades, y todas
las otras cosas, que pertenecen del dho oficio
debiis haver, y gozar, y os deben ser guardadas,
y os recien, y hagan recien con todo lo del dho